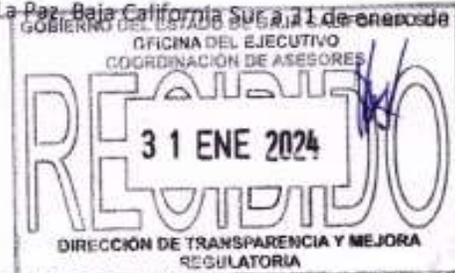




Oficio: OF-CAISJ/TR/2024/009
Asunto: Enlaces de Mejora Regulatoria

La Paz, Baja California Sur, a 1 de enero de 2024.

C. José Guadalupe Ojeda Aguilar.
Coordinador de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.
Presente.



Por medio del presente, y en atención a su oficio JOE/CAJOE/020/2024, me permito informar a usted, que las siguientes personas se desempeñaran como enlaces en los temas de mejora regulatoria de esta dependencia:

Enlace	Nombre Completo	Cargo	Teléfono de Oficina y Extensión	Teléfono Celular	Correo Electrónico
OFICIAL	Lic. Victor Rafael Flores Linares	Jefe del Departamento de Planeación del ISJUVENTUD	6121253767	DATO PERSONAL	isjplaneacion@gmail.com
OPERATIVO	C. Daniel Antonio Gutiérrez Ríos	Titular de la Unidad de Transparencia del ISJUVENTUD	6121253767	DATO PERSONAL	isjtransparencia@gmail.com

Los enlaces mencionados serán los encargados de dar cumplimiento a las atribuciones señaladas en el artículo 18 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur, y de administrar las siguientes herramientas e instrumentos:

- Catálogo de Trámites y Servicios de la dependencia;
- Buzones y Protesta Ciudadana respecto a trámites y servicios;
- Inventario Regulatorio;
- Padrones de Inspectores y Verificadores;





**GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR**



JuventudBCS
Instituto Sudcaliforniano de la Juventud

- Presentación del Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria (POAMER);
- Presentación de informes del POAMER;
- Promoción de Certificaciones en materia de mejora regulatoria; y
- Otros temas de mejora regulatoria.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



INSTITUTO SUDCALIFORNIANO
DE LA JUVENTUD
LA PAZ, B.C.S.

ING. NAYELI YOSELINE ARVIZU VILLEGAS
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
SUDCALIFORNIANO DE LA JUVENTUD.